



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

RADICADO	080014053011 2021 00804 00
DEMANDANTE	YADIRA ESTHER PALMA DE LAS SALAS
DEMANDADO	LUIS FELIPE PALMA DE LAS SALAS
PROCESO	VERBAL REIVINDICATORIO
CUANTÍA	MENOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su Despacho el presente proceso informándole que fue inadmitido y se presenta escrito de subsanación. Provea.

Barranquilla, 22 de febrero de 2022

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Revisado el memorial que impetra el apoderado judicial de la parte actora en el que pretende subsanar la demanda, se constata que no se cumple con lo requerido en el auto de inadmisión de fecha 27 de enero de 2022.

En el memorado auto inadmisorio, se advierte que el extremo activo de la litis, no allegó avalúo catastral del inmueble, lo que del examen realizado a lo anexado con el escrito de subsanación no se aportó tal y como se le requirió.

A pesar de que el apoderado judicial de la parte demandante aporta un reporte de cartera y un recibo del impuesto predial, este no el certificado de avalúo catastral requerido por este despacho judicial.

Así las cosas, es evidente que el apoderado judicial de la parte demandante no logró subsanar de conformidad a lo requerido y ante la persistencia de los verros señalados en el memorado auto de inadmisión, el Despacho tendrá por no subsanada la demanda y procederá a rechazarla.

Con base en las razones expuestas el **Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla,**

RESUELVE

- 1. RECHAZAR** la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
- 2. HACER** las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 023 Hoy: 23 de febrero de 2022.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO